



**ASUNTO: VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA USADA.**

En la licitación impulsada para la autorización del "Uso Común Especial de Dominio Público para la colocación de Contenedores de Recogida Selectiva de Ropa Usada en la Ciudad de Ávila y Barrios Anexionados", por un periodo de 2 años prorrogables por una anualidad más, se establece el abono de un canon mensual mínimo por contenedor instalado, que podrá ser mejorado por los licitadores en sus ofertas, como contraprestación a la concesión privativa de ocupación de vía pública para la recogida selectiva de ropa mediante colocación de contenedores, y la retirada y gestión del material recogido.

Según el Art. 21.1 de la Ordenanza Fiscal Número 8, que regula la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, *... "Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación"...*, por lo que la cuantificación del canon base de licitación no se determina tomando como base los metros cuadrados de la vía pública o de los terrenos de uso público ocupados, sino estimando el valor de la concesión de uso privativo, y fijando una cuantía general por unidad y mes.

En este sentido, se mantiene el canon base de licitación de años anteriores, establecido en 20 euros por contenedor y mes, que podrá ser mejorado por los licitadores, como cantidad representativa del margen o beneficio obtenido por la gestión del material recogido, teniendo en cuenta que, según estudios de mercado consultados, el valor de la ropa de segunda mano se ha reducido en un 40 % en los últimos tres años.

Dado que el número mínimo de contenedores exigido en el pliego de prescripciones técnico-administrativas es de 37 unidades, esto supone un mínimo de 8.880 €/año, desglosado como sigue:

Número Mínimo de Contenedores: 37  
Canon Mínimo 20 €/contenedor/mes: 740 €/mes  
740 €/mes x 12 meses: 8.880 €/año

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, junio de 2024  
Fdo. Nuria García Cenalmor  
TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Área de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Barrios Anexionados, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Plaza del Mercado Chico, 7. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 350 000  
Email\_ medioambiente@ayuntavila.com | web\_ www.avila.es

